

NUMERO: 3246

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia;

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Señor Dr. Augusto Ramírez Ocampo tuvo una participación importante en todo lo relacionado a la visita que hiciera el Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, a la hermana República de Colombia;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede al Excelentísimo Señor Dr. Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3247 que nombra a la Licda. Elizabeth Bello Isaías, Ministro Consejero, Sub-Encargada de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3247

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La licenciada Elizabeth Bello Isaías, queda designada Ministro Consejero, Sub-Encargada de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— La licenciada Elizabeth Bello Isaías, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3248 que integra la Delegación que representará a la República en la VII Conferencia de las Naciones Unidas sobre "La Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delicuentes".

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3248

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la VII Conferencia de las Naciones Unidas sobre "La Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes", que tendrá lugar en Milán, Italia del 26 de agosto al 6 de septiembre del año en curso, estará integrada por el Dr. Américo Espinal Hued, Procurador General de la República, en calidad de Delegado y el Lic. Nelson Espinal Báez, Delegado Alterno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO